

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**  
**N° 045-2024-SBC**

San Vicente de Cañete, 24 de octubre de 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 136-2024-RRHH-SBC del 03 de octubre de 2024, del Área de Recursos Humanos sobre mejora de los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE; Informe Legal N° 115-2024-ASES.LEG.-SBC del 10.10.2024 del Área de Asesoría Jurídica de la SBC; Informe N° 00031-2024-GG-SBC del 11.10.2024 de la Gerencia General; Acta de Reunión de Directorio N° 019-2024-SBC del 16.10.2024; y Memorandum N° 623-2024-GERENCIA-SBC de la fecha, de la Gerencia General de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1411, se regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, prescribiendo en su artículo 3° que, las sociedades de beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que  **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y en su artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **“f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”**;

Que, en Reunión de Directorio N° 14-2024-SBC de fecha 30.07.2024 se aprobó los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, la misma que fue oficializada mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 028-2024-SBC de fecha 31.07.2024;

Que, mediante Informe N° 136-2024-RRHH-SBC del 03.10.2024 el Área de Recursos Humanos de la institución, presenta propuesta de mejora de los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, indicando que es con el fin de dar respuesta a la deficiencia consignada en el aplicativo de implementación del Sistema de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, cuyo objetivo es que permita la evaluación de cada trabajador de la mejor manera, toda vez que se ha elaborado una Ficha de Evaluación para cada personal de la institución, de acuerdo al encargo y/o trabajo que realiza, solicitando su aprobación;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Cañete aprobado por Resolución de Presidencia de Directorio N° 037-2021-SBC, establece la evaluación y capacitación a los trabajadores de manera periódica para el buen desempeño de sus cargos y funciones, por lo que resulta necesario la aprobación del presente LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, presentado por el Área de Recursos Humanos de la institución; opinando favorablemente por su aprobación el Área de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 115-2024-

**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE

ASES.LEG.-SBC de fecha 10.10.2024; así como la Gerencia General conforme se coteja del Informe N° 00031-2024-GG-SBC del 11.10.2024;

Que, los miembros del Directorio después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobar los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 019-2024-SBC de fecha 16 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, y al Área de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE

C.P.C JOSÉ CARLOS GARCIA YALTA  
PRESIDENTE